

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAYMONDI - LLAMELLIN

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MPAR-LL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO IOARR: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EMP. AN ¿ 108 (CHACCHO) ¿ COCHA, PUENTE APUCRO, CENTRO POBLADO DE COCHA, DISTRITO DE CHACCHO, PROVINCIA ANTONIO RAYMONDI, DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2637933

Ruc/código :	20600195795	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MEDALLA E.I.R.L.	Hora de envío :	16:02:16

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE APRECIA QUE LA ENTIDAD REQUIERE COMO OBRAS SIMILARES A: RENOVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE PUENTES CARROZABLES, LO CUAL CONSIDERAMOS ES MUY RESTRICTIVO Y VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, EN ESE SENTIDO, A FIN DE PERMITIR MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE SOLICITA AMPLIAR LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES Y CONSIDERAR ¿CREACIÓN DE PUENTE VEHICULAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XXIII Literal: B Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 DE LA LEY 30225 - PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (LIBERTAD DE

CONCLUIR

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité revisando la observación y coordinando con el área usuaria, no se acoge a la consulta por que menciona OBRAS SIMILARES RENOVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN, Debido que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, se concluye que los postores se ajusten a la Base Publicada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Art. 29 del reglamento de la ley de contrataciones